



**ACTA Nº 20260908-CHT-MC**  
**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN**  
**DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO**  
**CORRESPONDIENTE AL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 8 de septiembre de 2026, se reúnen por videoconferencia, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la mesa de contratación, asegurándose por medios electrónicos la identidad de sus miembros y el contenido de sus manifestaciones entre ellos en tiempo real (de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

**PRESIDENTE:** **D. Álvaro de Torres Suárez**, Secretario General de la Confederación Hidrográfica del Tajo

**VOCALES:** **D. Daniel Meneses Garcie**, en representación de la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

**Dª Rosa María Martín Mateos**, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.

**D. Fernando Sanz García**, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

**D. José Antonio Lozano Moruno**, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

**SECRETARIA:** **Dª. Mª Elena Sebastián Amarilla**, Jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

**OTRO PERSONAL:** **Dª. Carmen González Simón**, Jefa de Servicio de Contratación (Resolución del Presidente de la CHT de 6 de febrero de 2026)

**Dª. Elena María Borregón Carretero**, Consejera Técnica (Jefa de Área Económica en atribución de funciones por suplencia) de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

El Presidente declara constituida la mesa de contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día, e informando de que la sesión será grabada.

**PUNTO Nº 1.- Apertura de la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor (sobre nº 2) de los siguientes expedientes:**

**1.1.- EXPEDIENTE 26DT0039/NO PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA DE LA PRESA DE EL PARDO (MADRID)**

CONTRATACIÓN DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 607.533,80.- € sin IVA – 127.582,06.- € IVA – 735.115,66.- € con IVA. Plazo de ejecución: 6 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación: Ordinaria.**

El Presidente informa a los miembros de la mesa que con fecha 31 de julio de 2026 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público la Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 30 de julio de 2026, por la que se acuerda no adjudicar la adjudicación del contrato correspondiente al proyecto de implantación del plan de emergencia de la Presa de El Pardo, de conformidad con el artículo 152 de la LCSP, y en la que se dispone la terminación del procedimiento de contratación, dejando sin efecto la licitación convocada, sin que proceda la adjudicación del contrato.

En consecuencia, el acto de apertura de la documentación para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor (sobre nº 2) publicado para celebrar en el día de hoy queda anulado, así como el resto de sesiones de mesas de contratación programadas para este expediente.

La documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº 1), abierta en la sesión de la mesa de contratación celebrada el 28 de julio de 2026 queda sin efecto.

**PUNTO Nº 2.- Estudio del informe para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor (sobre nº 2) de los siguientes expedientes:**

**2.1.- EXPEDIENTE 25DT0105/NF PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA DE LA PRESA DE RIVERA DE GATA (CÁCERES)**

CONTRATACIÓN DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 409.708,46.- € sin IVA – 86.038,78.- € IVA – 495.747,24.- € con IVA. Plazo de ejecución: 6 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación: Ordinaria.**

El Presidente informa a los miembros de la mesa que con fecha 31 de julio de 2026 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público la Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 30 de julio de 2026, por la que se acuerda la no adjudicación del contrato correspondiente al proyecto de implantación del plan de emergencia de la Presa de Rivera de Gata (Cáceres), de conformidad con el artículo 152 de la LCSP, y en la que se dispone la terminación del procedimiento de contratación, dejando sin efecto la licitación convocada, sin que proceda la adjudicación del contrato.

En consecuencia, el acto de estudio del informe para la valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación depende de un juicio de valor (sobre nº 2) publicado para celebrar en el día de hoy queda anulado ya que dicho informe no se ha elaborado, así como el resto de sesiones de mesas de contratación programadas para este expediente.

La documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº 1), abierta en la sesión de la mesa de contratación celebrada el 21 de julio de 2026 y la documentación para la

valoración de los criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2), abierta en la sesión de la mesa de contratación celebrada el 28 de julio de 2026 quedan sin efecto.

**PUNTO Nº 3.- Subsanación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº 1) y apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática, el precio (sobre nº 3) de los siguientes expedientes:**

**3.1.- EXPEDIENTE 26SG0014/NE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS DIFERENTES OFICINAS, PRESAS Y RESIDENCIAS DEL ORGANISMO**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 457.777,58 € sin IVA – 96.133,29 € IVA – 553.910,87 € con IVA. Plazo de ejecución: 24 meses. Proponente: Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

**LOTE 1: Oficina de Cáceres, oficina y residencia de Plasencia, Oficinas de las presas de Baños de Montemayor y Navamundo, Oficina de la presa de Jerte, Oficinas de las presas de Rivera de Gata y Borbollón, Oficina de la presa de Valdeobispo, Oficina y residencia de la presa de Gabriel y Galán, Oficinas de las presas de Rosarito y Navalcán y residencia de Rosarito.**

Presupuesto base de licitación: 240.843,60 € sin IVA – 50.577,16 € IVA – 291.420,76 € con IVA.

**LOTE 2: Presa de la Tajera, Presa de Entrepeñas, Presa de Buendía, Presa de Pálmaces, Presa de Beleña, Presa de Alcorlo, Presa del Atance, Oficina y Casa de la Administración de Peñas de San Pedro, Oficina y Almacén de Carrascosa del Campo y Oficina de La Roda.**

Presupuesto base de licitación: 216.933,98 € sin IVA – 45.556,13 € IVA – 262.490,11 € con IVA.

Antes de comenzar el acto de apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3), el Presidente pone de manifiesto que en la sesión de apertura y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre nº 1) celebrada el 28 de julio de 2026 por la mesa de contratación resultaron admitidas condicionalmente por contener defectos subsanables las empresas:

**Nº 1 ISV NEXUS EMPRESARIAL, S.L.**

**Nº 2 LIMPIEZAS GREDOS, S.A.**

**Nº 3 LECOS MULTISERVICIOS, S.L.**

**Nº 4 SAFENIA, S.L.**

Habiéndose comprobado por parte de la Secretaria de la mesa de contratación que las subsanaciones se han recibido en plazo y, verificado el contenido de estas, se acuerda por unanimidad admitirlas en el procedimiento de referencia.

Se procede al descifrado, apertura y descarga electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) criterio precio (máximo 100 puntos), comprobando que se encuentra redactada conforme al modelo fijado en el Anexo V del PCAP con el siguiente resultado:

**LOTE 1: Oficina de Cáceres, oficina y residencia de Plasencia, Oficinas de las presas de Baños de Montemayor y Navamundo, Oficina de la presa de Jerte, Oficinas de las presas de Rivera de Gata y Borbollón, Oficina de la presa de Valdeobispo, Oficina y residencia de la presa de Gabriel y Galán, Oficinas de las presas de Rosarito y Navalcán y residencia de Rosarito.**

Presupuesto base de licitación: 240.843,60 € sin IVA – 50.577,16 € IVA – 291.420,76 € con IVA.

| Número de orden | Empresas                    | Importe sin IVA |
|-----------------|-----------------------------|-----------------|
| 1               | ISV NEXUS EMPRESARIAL, S.L. | 229.913,40 €    |
| 3               | LECOS MULTISERVICIOS, S.L.  | 217.920,00 €    |
| 4               | SAFENIA, S.L.               | 206.000,00 €    |

**EMPRESAS DEL MISMO GRUPO:** No constan empresas del mismo grupo en este expediente.

Se acredita que ninguna de las empresas se encuentra en presunción de anormalidad (de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP y, con sujeción a los criterios establecidos en el apartado 16.5 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares).

**LOTE 2: Presa de la Tajera, Presa de Entrepeñas, Presa de Buendía, Presa de Pálmaces, Presa de Beleña, Presa de Alcorlo, Presa del Atance, Oficina y Casa de la Administración de Peñas de San Pedro, Oficina y Almacén de Carrascosa del Campo y Oficina de La Roda.**

Presupuesto base de licitación: 216.933,98 € sin IVA – 45.556,13 € IVA – 262.490,11 € con IVA.

| Número de orden | Empresas                    | Importe sin IVA |
|-----------------|-----------------------------|-----------------|
| 1               | ISV NEXUS EMPRESARIAL, S.L. | 213.936,42 €    |
| 2               | LIMPIEZAS GREDOS, S.A.      | 192.630,04 €    |
| 4               | SAFENIA, S.L.               | 206.000,00 €    |

**EMPRESAS DEL MISMO GRUPO:** No constan empresas del mismo grupo en este expediente.

Se acredita que ninguna de las empresas se encuentra en presunción de anormalidad (de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP y, con sujeción a los criterios establecidos en el apartado 16.5 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares).

El Presidente declara finalizado el acto de apertura de las proposiciones económicas.

**PUNTO Nº 4.- Acreditación, si procede, de la verificación de la documentación requerida al adjudicatario del expediente:**

**4.1.-EXPEDIENTE 25SG0125/NE CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO PARA DESARROLLAR LA ESPECIALIDAD PREVENTIVA DE MEDICINA DEL TRABAJO (PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD) DEL PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON UN CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, EL PRECIO (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 383.322,80 € sin IVA – 4.708,12 € IVA (21% sobre actividades técnicas) – 388.030,92 € con IVA. Plazo de ejecución: 24 meses. Proponente: Secretaría General. **Tramitación ORDINARIA. Contrato sujeto a Regulación Armonizada.**

En la sesión de la mesa de contratación celebrada el 7 de mayo de 2026 se aprobó como mejor oferta presentada, de acuerdo con el orden en que éstas se habían clasificado, la de la empresa **QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L.U.**

Con fecha 10 de julio de 2026, se realizó requerimiento para la presentación de la documentación exigida por el PCAP con carácter previo a la adjudicación.

Revisada la documentación presentada para verificar el cumplimiento de los requisitos previos por los distintos técnicos, los miembros de la mesa de contratación la consideran correcta y ajustada a los pliegos.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda por unanimidad aprobar la acreditación de dicha verificación con el correspondiente certificado que elevará junto con la documentación al Órgano de Contratación para que continúe el procedimiento y proceda a su aprobación y a la resolución de adjudicación.

#### **4.2.- EXPEDIENTE 25DT0106/NE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LAS OBRAS DE SUBSANACIÓN DE FILTRACIONES Y DE INESTABILIDAD DE TALUDES. OPTIMIZACIÓN DE VACIADOS PARA LABORES DE CONSERVACIÓN EN SECO DEL ACUEDUCTO TAJO-SEGURA. CANALES DE TALAVE Y FUENSANTA**

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 159.1 a 159.5 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 80.920,00 € sin IVA – 16.993,20 € IVA – 97.913,20 € con IVA. Plazo de ejecución: 6 meses. Proponente: Dirección Técnica. **Tramitación ORDINARIA.**

En la sesión de la mesa de contratación celebrada el 7 de mayo de 2026 se aprobó como mejor oferta presentada, de acuerdo con el orden en que éstas se habían clasificado, la de la empresa **ENIGEST, S.L.**

Con fecha 9 de julio de 2026, se realizó requerimiento para la presentación de la documentación exigida por el PCAP con carácter previo a la adjudicación.

Revisada la documentación presentada por los distintos técnicos a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos previos exigidos en los pliegos, los miembros de la Mesa de Contratación consideran que la documentación aportada es correcta y se ajusta a lo establecido en los mismos, con la excepción del seguro de Responsabilidad Civil.

En concreto, el apartado 26.3 del Cuadro de Características del PCAP establece la obligación de disponer de un seguro de Responsabilidad Civil por un importe mínimo de 80.920,00 euros y sin franquicia.

Asimismo, se hace constar que el adjudicatario ha presentado aval depositado en la Caja General de Depósitos como cobertura de la franquicia del seguro de Responsabilidad Civil que ha aportado.

A este respecto, la representante de la Abogacía del Estado señala que el pliego no contempla ninguna alternativa ni excepción respecto a la exigencia de que la póliza se encuentre sin franquicia, por lo que la póliza presentada por el adjudicatario no resulta conforme con lo establecido en el PCAP.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda requerir al adjudicatario la presentación de una póliza de seguro de Responsabilidad Civil que cumpla íntegramente las condiciones establecidas en el apartado 26.3 del Cuadro de Características del PCAP, en particular, por un importe mínimo de 80.920,00 euros y sin franquicia, al objeto de proceder a su revisión en una nueva sesión de la Mesa de Contratación.

#### **4.3- EXPEDIENTE 25DT0092/NO PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LAS VÁLVULAS HOWELL-BUNGER DEL DESAGÜE DE FONDO DE LA PRESA DE EL PARDO.**

CONTRATACIÓN DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículos 156 a 158 de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 274.431,56 € sin IVA – 57.630,63 € IVA – 332.062,19 € con IVA. Plazo de ejecución: 6 meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tago. **Tramitación ORDINARIA.**

En la sesión de la mesa de contratación celebrada el 21 de julio de 2026 se aprobó como mejor oferta presentada, de acuerdo con el orden en que éstas se habían clasificado, la de la empresa **MANTENIMIENTOS HIDROMECAÑICOS, S.L.**

Con fecha 22 de julio de 2026, se realizó requerimiento para la presentación de la documentación exigida por el PCAP con carácter previo a la adjudicación.

Revisada la documentación presentada para verificar el cumplimiento de los requisitos previos por los distintos técnicos, el servicio proponente del pliego no ha dado su conformidad a la Solvencia Técnica exigida en el Apartado 15.3.2 del Cuadro de Características del PCAP, se constata que la empresa ha aportado Actas de Recepción en lugar del Certificado de Buena Ejecución expresamente requerido por el Pliego.

El apartado 15.3.2 establece de forma inequívoca que la relación de obras de igual o similar naturaleza deberá estar “avalada por al menos 1 certificado de buena ejecución”, indicando dicho certificado el importe, las fechas y el lugar de ejecución, así como que las obras se realizaron conforme a las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

La representante de la Abogacía del Estado y el representante de la Intervención General del Estado indican que el Acta de Recepción acredita la recepción de la obra por la entidad contratante, pero no equivale al Certificado de Buena Ejecución, que es el documento específicamente exigido por el PCAP para acreditar la correcta ejecución de las obras y los extremos anteriormente señalados.

Por tanto, al no haber presentado la empresa el medio de acreditación expresamente establecido en el Pliego no queda acreditada la solvencia técnica en los términos exigidos.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda por unanimidad excluir a la empresa **MANTENIMIENTOS HIDROMECAÑICOS, S.L.** y proponer a la siguiente mejor clasificada **INHISA HIDRÁULICA, S.A.** en su oferta económica de DOSCIENTOS QUINCE MIL EUROS (**215.000,00.- €**) sin IVA, IVA CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (**45.150,00 €**), lo que asciende a un total de DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (**260.150,00 €**) y, un plazo de ejecución de SEIS (**6**) meses.

Esta propuesta de adjudicación queda condicionada a la revisión de la documentación que aporte la empresa para justificar el cumplimiento de los requisitos legalmente necesarios.

Una vez comprobada la documentación, si es correcta, se elevará al Órgano de Contratación para que, en su caso, continúe el procedimiento y proceda a su aprobación y a la resolución de adjudicación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, se extiende la presente que han aprobado en la misma sesión por correo electrónico los miembros de la mesa de contratación (de acuerdo con el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público) y firman el Presidente y la Secretaria procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

*Firmado electrónicamente.*

El Presidente. Álvaro de Torres Suárez.

La Secretaria. M<sup>a</sup> Elena Sebastián Amarilla.